

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO

DECRETO ALCALDICIO N° 4235
22 de octubre de 2010

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud para la reparación del Furgón Policial patente Z-2425 emitida por Sr. Juan Pérez Mancilla, Cabo 1° de Carabineros Retén de Río Puelo.
- 2.- Acta Acuerdo Concejo Municipal con fecha 06 de Agosto de 2009, sesión Ordinaria N° 21 donde se acuerda ayudar a Instituciones de Bien Público cuando así lo requieran.
- 3.- Certificado Secretario Municipal Sr. Omar Pérez, donde certifica que en sesión ordinaria N° 19 del Concejo municipal de Cochamó con fecha 15 de Octubre de 2010 se aprueba la solicitud para la reparación del Móvil.
- 4.- Mal estado mecánico del vehículo policial.
- 5.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

Emitase Orden de Compra N° 546, soporte papel, trato directo, por Imprevistos al proveedor Jorge Eduardo Stumpfoll Oyarzún, Rut N° 7.421.653-6 por el monto total de \$ 357.000 iva incluido, asignado a la cuenta Otras entidades Públicas 24 03 099.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NAYADE CATALÁN ARÉVALO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OMAR PÉREZ RUIZ
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución
Sección Decretos
Finanzas
Adquisiciones
OPR/NCA/raus